DIRECCION NACIONAL
División Gestión Estratégica
APL.RGJ.AVS.RPC.hfv Nº int 16014

00702013

Carta Nº 037362

Santiago, 19 JUN 2013

SEÑORA
[redacted]

PRESENTE

Estimada señora [redacted]:

Mediante la presente, comunico a usted que hemos recibido su petición en el marco de la Ley N°20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información, en la que expone: *"Con motivo de la realización del estudio Tierras, Aguas y Mujeres Mapuche, Solicito lista de beneficiarios hombres y mujeres según etnia (mapuche y no Mapuche) de los programas: Programa consolidación de la tenencia de tierras; Programa de desarrollo local prodesal; Programa de desarrollo territorial indígena pdti, BONO LEGAL DE AGUAS, PROGRAMA RIEGO Y DRENAJE INTRAPREDIAL (PRI) de las regiones VIII, IX, X y XVI durante los últimos 4 años".*

Al respecto, informamos que la información de beneficiarios por programa se encuentra permanentemente publicada desde el año 2009 a la fecha, en el sitio www.indap.gob.cl en el enlace http://desarrolloweb.indap.cl/BeneficioInstrumento/BuscarInfBen.asp. Usted puede consultar por región, comuna, programa y año.

La nómina de beneficiarios no incluye datos relacionados con el origen étnico de las personas, porque el origen racial constituye un dato sensible y por lo tanto, no puede ser objeto de tratamiento, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 en relación al artículo 10, ambos de la Ley N°19.628, y además en cumplimiento con la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia, que señala en el numeral 1.9, que no se deben revelar datos sensibles, esto es, "datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen social, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual".

Lo saluda atentamente,

RICARDO ARIZTÍA DE CASTRO
DIRECTOR NACIONAL

Agustinas 1465, Santiago, Chile
Teléfono :(56- 2) 690-8000
Fax :(56- 2) 690-8029
www.indap.gob.cl